Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor
IVAN DARIO SERNA AMAYA
Auxiliar Administrativo
Secretaria de Seguridad y Convicencia

El suscrito Secretario de Seguridad y Convivencia con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 1139 de 2019, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-10-32-0840-20**
Dependencia:	Secretaria de Seguridad y Convivencia
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	FUNERARIA OCHOA S.A.S.
Identificación:	NIT. 900733701-5
Objeto del contrato:	SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRALES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO QUE FALLEZCAN A CAUSA DEL COVID 19 O DE CAUSAS DIVERSAS EN LA VIGENCIA 2020.
Valor del contrato EXCLUIDO IVA	$ 57.000.000
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **SEIS (06) meses,** contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II[1] hasta el 30 de diciembre de 2020.

[1] En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato al señor IVÁN DARIO SERNA AMAYA Identificado con cedula de ciudadanía N° **1.037.598.549**, adscrito a la Secretaria de Seguridad y convivencia.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 24 de Junio de 2020

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT D
Secretario de Seguridad y Convivencia

IVAN DARIO SERNA AMAYA
Supervisor

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.